

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BSAS



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La presentación ingresada por expediente 413-A por parte de la ASOCIACIÓN de BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE, solicitando la exención de pago de deuda que en concepto de Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos posee el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección B, Quinta 4, Parcela 10a (Partida Inmobiliaria 073-007222) la cual se encuentra situada en calle Lalinde Nro. 1501 esquina Colectora de Ruta Nacional Nro. 3, la cual fuera adquirida por parte de esa institución a la firma GOMERÍAS NEUMEN S.A., representada por su Presidente, Sr. Roberto Saturnino Méndez,

CONSIDERANDO:

Que la institución requirente en su solicitud acompaña copia de la Escritura 396 pasada por la Escribana Alicia Susana Oyharzábal de esta ciudad en la cual se deduce que con fecha 17 de diciembre del 2021 se produce la transferencia a su favor del inmueble en cuestión.

Que esta propiedad nunca había sido inscripta en el registro correspondiente a nombre de la Asociación de Bomberos Voluntarios

Monte razón por la cual no fue solicitada en su momento la pertinente exención de pago sobre este inmueble del cual goza por el resto de las parcelas a su nombre.

Que la Ley 14.048 de la Provincia de Buenos Aires faculta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a condonar hasta la totalidad del capital, como así también intereses de tasas municipales, siempre que se contare para ello con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BSAS

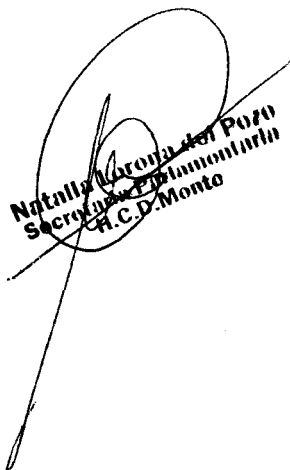


*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

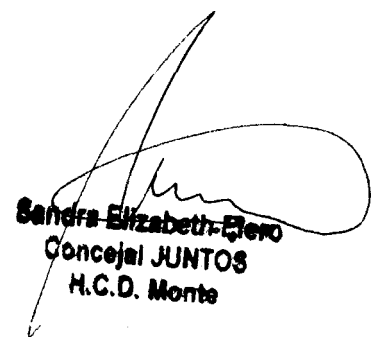
ARTÍCULO N° 1: Condónese, atento los fundamentos expuestos la deuda que registra el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 4, Parcela 10a – número de Inmueble 1.403 (Partida Inmobiliaria 073-007222), cuya posesión a partir del día 17/12/2021 corresponde a la ASOCIACIÓN de BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE, conforme Escritura 396 de la Escribana Alicia Susana Oyharzabal, y de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Municipal 413-Letra A.

ARTÍCULO N°2: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

Dado en Sala de Sesiones a los 09 días del mes de mayo de 2024.


Natalia Coronel del Pozo
Secretaria Parlamentaria
H.C.D. Monte




Sandra Elizabeth Clero
Concejal JUNTOS
H.C.D. Monte